

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marva, 14.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Kindergarten Santa Genoveva».  
Domicilio: Callejón de la Alcoholera, 5.  
Titular: Concepción Carbaño de Santiago.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Callejón de la Alcoholera, 5.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao.  
Localidad: Bilbao.  
Denominación: «Inmaculado Corazón de María».  
Domicilio: Iturriza, 19.  
Titular: María Inés Insausti Lasa.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Iturriza, 19.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Fuentes Claras».  
Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, s/n.  
Titular: Esther Saura Escuer.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de los Reyes de Aragón, s/n.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Los Ruisenores».  
Domicilio: Porvenir, 18-20.  
Titular: Rafael J. Ariza García.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de cuatro unidades, con capacidad para 160 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Porvenir, 18-20.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Tur».  
Domicilio: Alvirra Lasierra, 18.  
Titular: Angel Vicente Menes.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alvirra Lasierra, 18.

**2948** *ORDEN de 14 de diciembre de 1976 por la que se modifican diversos Centros de Educación General Básica y Preescolar estatales.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en la carretera de Pasarón, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, desglosadas y trasladadas desde el Colegio Nacional mixto «César Carlos».

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domici-

liado en avenida del Magisterio, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente. Se integran 18 unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», para funcionar todas ellas en edificio de nueva construcción.

Municipio: Torrecillas de la Tiesa. Localidad: Torrecillas de la Tiesa.—Constitución del Colegio Nacional mixto «María Lluch», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Queipo de Llano, sin número, que contará con 29 unidades escolares (26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—). A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales y la Dirección con función docente. Se integra una unidad escolar de niños, desglosada del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas «Sagrado Corazón de Jesús» y se transforman en mixtas todas ellas, así como las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba este Colegio.

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Conil de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en calle Lepanto, número 1, que contará con 36 unidades escolares (34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 13 unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Colegio. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas de niños y dos de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, así como el desdoblamiento y horario flexible de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizadas por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en la barriada Fuente Amarga, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales, y se suprime la plaza de Dirección con función docente. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas (dos servidas por Profesor y una por Profesora), autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía», domiciliado en barriada San Benito, que contará con 25 unidades escolares (23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Director sin curso, transformándose las 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas (una para niños y dos para niñas), autorizadas por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isabel la Católica», domiciliado en plaza Federico Mayo, sin número, que contará con 18 unidades escolares (16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Juan de Dios», domiciliado en la avenida San Juan de Dios, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, y se integran transformadas en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «El Calvario», y tres unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que componían la Escuela graduada mixta «XXV Años de Paz».

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con

25 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, se suprime una unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario Archidiecésano, denominada «El Socorro», y la plaza de Dirección sin curso. Se desglosan, para su integración en el Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas —de régimen ordinario—, domiciliadas en la barriada del Socorro, transformándose en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que quedaban en este Colegio. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», domiciliado en General Franco, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y la Dirección con función docente, se suprime una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Archidiecésano Parroquial de la villa y la plaza de Dirección sin curso, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, domiciliadas en la barriada del Socorro, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Colegio.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», domiciliado en avenida General Varela, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio de la Torre», domiciliado en carretera de Jerez, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en calle Purísima Concepción, sin número, que quedará con 23 unidades escolares (22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Preescolar —Párvulos—), y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso, se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que cuenta este Colegio.

Municipio: San Roque. Localidad: Campamento.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Rita», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con siete unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), y Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista la constitución de un Colegio Nacional en un futuro próximo, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Municipio: Setenil. Localidad: Setenil.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza de la Iglesia, sin número, que contará con 15 unidades escolares (14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—), y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales del Centro y se integran las siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas —transformadas en mixtas— y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Oliva», domiciliado en barriada de San Miguel, que contará con 34 unidades escolares (32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—), y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas y Dirección con función docente, se suprime la plaza de Director sin curso y se transforman en mixtas las 14 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Colegio.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Montañas», domiciliado en calle Luis Andrés Mozo, número 45, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso. Queda sin efecto la autorización de desdoblamiento y horario flexible efectuada por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de fecha 1 de marzo de 1975.

#### Provincia de Huesca

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Don Víctor Mendoza Mendoza», que contará con 31 unidades escolares (26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta. Se reconoce a la profesora titular de la Escuela unitaria de Esplus, suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Espera. Localidad: Carija.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «La Norieta».

Municipio: Espera. Localidad: San Bernardino.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Las Viñas.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Nuestra Señora de la Regla», dependiente del Consejo Escolar Primario Fundación Caballero, y extinción del mismo.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Integración de las tres unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «XXV Años de Paz» en el Colegio Nacional mixto «San Juan de Dios». Se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, quedando extinguida esta Escuela graduada.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Marqués de Estella», que pasará a denominarse «Reggio», domiciliado en Virgen del Carmen, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, y se desglosan cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que constituirán el Colegio Nacional mixto «La Jarcia», una vez transformadas en mixtas.

Municipio: Rota. Localidad: El Bercial.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta denominada «Buenavista».

Municipio: Rota. Localidad: El Bercial.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «La Capitana».

Municipio: Rota. Localidad: Las Meloneras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Elices».

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Modificación del Colegio Nacional mixto «César Carlos», domiciliado en avenida Generalísimo, sin número, que contará con 27 unidades escolares (22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas para integrarse en el nuevo Centro, domiciliado en carretera de Pasarón. Se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas con que quedaba este Colegio.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en calle San Isidro, número 10, que quedará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan al nuevo edificio de la avenida del Magisterio y se transforman en mixtas las 20 unidades escolares que quedan en este Centro.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Integración de las cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela

graduada de niñas «Sagrado Corazón de Jesús», domiciliado en calle María Arteaga, número 23, en el Colegio Nacional mixto, domiciliado en Queipo de Llano, sin número, con lo que se extingue esta Escuela graduada.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida General Primo de Rivera, que contará con 38 unidades escolares (35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica—dos servidas por Profesor y una servida por Profesora dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima— y tres unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para integrarse en el Colegio Nacional «Jaime Balmes» y se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niños y 17 unidades escolares de niñas con que contaba el Colegio.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», domiciliado en calle Arbolí, número 5, que contará con 23 unidades escolares (21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas con que contaba este Colegio.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Transformación, en de régimen ordinario de provisión, de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Cañada de Carboneras, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional mixto domiciliado en avenida Marianistas, sin número, que pasará a denominarse «San Benito», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían la Escuela graduada mixta «San Benito», que desaparece, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas de este Centro. Se autoriza la denominación de «San Benito» para este Colegio.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «El Calvario», domiciliado en calle Muro, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso, que pasará a denominarse «Luis Vives». A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas para constituir un nuevo Colegio denominado «San Juan de Dios»; se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que queda el Centro. Se autoriza el cambio de denominación de «El Calvario» por el de «Luis Vives».

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Integración de las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «San Benito» en el Colegio Nacional mixto, domiciliado en avenida de las Maristas, sin número, que se denominará «San Benito». Queda extinguida esta Escuela graduada.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Montealegre Alto. Constitución de la Escuela graduada mixta denominada «Los Albarizones», que contará con tres unidades escolares (dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar—Párvulos— que existían en esta localidad.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real.—Constitución del Colegio Nacional mixto «La Jarcia», domiciliado en Isabel II, sin número, que contará con nueve unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Marqués de Estella-La Jarcia», para funcionar en los actuales locales.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Granada

Municipio: Deifontes. Localidad: Deifontes.—Por Orden ministerial de 20 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), se ampliaba el Colegio Nacional mixto «San Isidoro», cuya composición resultante era de 10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—. Se amplía la mencionada Orden haciendo constar que dos unidades escolares (una servida por profesor y una servida por profesora) de Educación Básica son dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano «San Juan de Avila».

#### Provincia de Huesca

Municipio: Loporzano. Localidad: Barluenga.—Por Orden ministerial de 7 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden haciendo constar que por error se dejó de consignar que se reconoce a la Profesora titular de esta unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «San Vicente», de Huesca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2949

ORDEN de 22 de diciembre de 1976 por la que se modifican diversos Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Jaén», que contará con 41 unidades escolares (32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en el propio Centro.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Ciudad Rodrigo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, la Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales del Centro, y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Beatriz Galindo», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en el Centro.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Victoriano Lucas», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales del Centro.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Martín Muñoz de las Posadas. Localidad: Martín Muñoz de las Posadas.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Cardenal Espinosa», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, la